

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 218 /2017

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.339, año 2016, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedente Sumario Administrativo Comisaría Seccional Tercera S/Inv. Establecer y/o deslindar responsabilidad policial psta. Inf. Art. 29° Inc. 10 RDPV Comodoro Rivadavia Año 2015 (Expte. N° 101/15-JP); y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia con motivo de la sustracción del domicilio particular del Cabo Primero de Policía Christian Andrés Rodríguez del arma de fuego calibre 9 mm, marca FM HI POWER CLASSIC, Nª Serie 438.996, con un cargador con 15 cartuchos y un chaleco Balístico Nivel RB2, Serie N° 126 Lote N° 5 todo provisto por la repartición.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se procede a conferir vista de las mismas a Cabo Primero de Policía Christian Andrés Rodríguez, mediante Acuerdo N° 388/16 el cual corre agregado a fs. 82) del presente expediente.-

Que a fs. 85) luce agregado descargo presentado por el encartado.-

Que a fs. 93 la Comisión Técnica Patrimonial mediante Acta N° 02/17-AL, remite la valuación de la pistola en cuestión.-

A fs. 95 vuelta obra constancia de notificación requerida oportunamente por los Asesores intervinientes a fs. 87/88.-

Que corrida vista a la Asesoría Legal la misma se expide a fs. 97); y a fs. 99/100 hace lo propio el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 192/2017 dictaminado que corresponde formular cargo por el valor de reposición del bien, que según lo informado a fs. 75) del presente asciende a la suma de \$ 12.580 para la Pistola 9mm y \$ 2.514,50 para el Chaleco, aplicando los intereses correspondientes, los que ascienden a la suma de \$ 2.290,02, lo que da un total de \$ 17.384,52.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 54° y 74 de la Ley V N° 71 el **Tribunal de Cuentas ACUERDA**:

Primero: Formular cargo al Señor Christian Andrés RODRIGUEZ (DNI N° 25.619.081) por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.384,52)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES